


**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ALBERTO LAN FUENTES, en su calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo No.01 del 6 de marzo de 2020, expedido por el Consejo Directivo, con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 11, numeral 11 del Decreto 4791 de 2008, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

- 1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:** la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, requiere celebrar un Contrato de Prestación de Servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa.
- 2. JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD A SUPLIR:** la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de contador para desarrollar actividades de asesoría presupuestal, contable y financiera en apoyo a la administración del Fondo de Servicios Educativos de Institución.
- 3. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
- 4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** el presupuesto disponible para la contratación es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$2.760.000), respaldado en el certificado de disponibilidad No 1 de fecha 16/03/2020.
- 5. OBLIGACIONES:**
 - Organización, revisión y control de la contabilidad.
 - Certificaciones y dictámenes de los estados financieros.
 - Certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad
 - Auditoría
 - Obligaciones tributarias
 - Asesoría gerencial
 - Arqueos de caja general y caja menor por lo menos dos veces al año
 - Manual de procedimiento de tesorería
 - Preparar información financiera y contable para la rendición en términos del procedimiento de validación y posterior agregación a la contabilidad municipal, observando los requerimientos generales y específicos que garanticen la terminación satisfactoria del procedimiento.
 - Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo.

- Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la ley 43 de 1990.
 - Seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería, contabilidad y control interno contable
 - Desarrollo e implementación del control interno contable.
 - Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control
 - Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.
-
- **LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Rectoría de la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, ubicada en la ciudad de Medellín.

Dado en Medellín, el 16 de marzo de 2020



ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 6 de marzo de 2020, expedido por el Consejo Directivo, con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 11, numeral 11 del Decreto 4791 de 2008, se realizan los siguientes estudios previos:

- 1. DEFINICION DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa requiere dar cumplimiento al artículo 16 del Decreto 4791 de 2008, por lo tanto se precisa contratar la prestación de un contrato de prestación de servicios profesionales de contador, mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos, que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

- 2. DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR:**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En cuanto a las especificaciones técnicas a continuación se presenta los temas que pretenden ser suplidas mediante la contratación:
 - Organización, revisión y control de la contabilidad.
 - Certificaciones y dictámenes de los estados financieros.

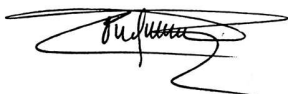
 - Certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad
 - Auditoría
 - Obligaciones tributarias
 - Asesoría gerencial
 - Arqueos de caja general y caja menor por lo menos dos veces al año
 - Manual de procedimiento de tesorería
 - Preparar información financiera y contable para la rendición en términos del procedimiento de validación y posterior agregación a la contabilidad municipal, observando los requerimientos generales y específicos que garanticen la terminación satisfactoria del procedimiento.
 - Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo.
 - Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la ley 43 de 1990.
 - Seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería, contabilidad y control interno contable
 - Desarrollo e implementación del control interno contable.

- Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control
- Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.

4. PRESUPUESTO: el presupuesto disponible para la contratación es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$2.760.000), respaldado en el certificado de disponibilidad No 1 de fecha 16/03/2020.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Copia cédula de ciudadanía
 - Copia RUT
 - Copia Tarjeta Profesional
 - Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores
 - Certificado antecedentes disciplinarios de la procuraduría
 - Certificado antecedentes fiscales de la Contraloría
 - Certificado judicial (de Policía)
 - Hoja de vida persona natural
 - Certificados de experiencia
 - Planilla de pago a la seguridad social como independiente
-
- **FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa.



ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR

Señora:
NORELA JHANETH GARCIA VASQUEZ
Ciudad.

ASUNTO: Aceptación de propuesta económica

Me permito informarle que una vez evaluada su propuesta presentada dentro de la Invitación, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.", la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, demostrando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata como Contadora Pública en Instituciones Educativas y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado en el proceso de la referencia. En consecuencia, su propuesta es aceptada por la Institución Educativa, por un valor de dos millones setecientos sesenta mil pesos m.l. (\$2.760.000).

El supervisor designado para verificar el cumplimiento del contrato es ALBERTO LAN FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.184.094, Directivo Docente.

Cualquier situación del contrato será atendida oportunamente.

Cordial saludo,



ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR